



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA APROBACIÓN DE GASTO Y ACUERDO DE
INICIO DE EXPEDIENTE (2025C0000026)**

TÍTULO: SUMINISTRO DE TOKENS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Clasificación CPV: 72268000-1 — Servicios de suministro de software

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación (en adelante la Agencia) es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto”.

Desde su creación, la Agencia había estado ubicada en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, compartiendo sede con el ministerio de adscripción (inicialmente el Ministerio de Economía y Competitividad, después, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y, desde junio de 2018, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades).

Desde el 30 de abril de 2019, la Agencia se trasladó a una nueva sede, en el edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, hecho que ha supuesto el fin del régimen de servicios comunes con su ministerio de adscripción, no habiéndose establecido un nuevo régimen que lo sustituya.

En consecuencia, desde ese momento la Agencia debe asumir con medios propios los servicios antes dependientes de la Oficialía Mayor y Subdirección TIC del Ministerio de Economía y Empresa, entre ellos los incluidos en el presente contrato.

La Agencia Estatal de Investigación es un organismo público que se dedica a conceder ayudas en concurrencia competitiva para la investigación pública en España. Para atender las consultas y requerimientos de los beneficiarios de estas ayudas, la AEI cuenta con más de 100 buzones de correo diferentes. Para aliviar esta carga de buzones, se ha implementado un sistema de ticketing (AURIA) para centralizar todas esas consultas en una única plataforma. Para el correcto funcionamiento de esta plataforma, se ha hecho uso de una API de ChatGPT que provee a esta plataforma de la información necesaria para responder a esas consultas.

2. OBJETO:

El presente expediente engloba la adquisición de 3.000 € en tokens de API de ChatGPT en su versión gpt-4o-mini.



3. IMPORTE:

En base a un estudio del coste de los productos obtenido directamente de la web oficial ChatGPT, se establece como importe de referencia el siguiente:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
4.000 €	21	840 €	4.840 €

4. JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en cuanto a fraccionamiento del gasto.

La Agencia no ha suscrito previamente ningún contrato menor para la adquisición de estos tokens, al tratarse de una necesidad recientemente adquirida.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de entrega será de máximo 30 días naturales, a contar desde la formalización del correspondiente encargo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente generada en la plataforma FACTURAE.

Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACE (<https://face.gob.es>).

La factura se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.





DATOS PARA INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA	
DATOS DEL TITULAR	
RAZÓN SOCIAL	Agencia Estatal de Investigación
NIF DEL TITULAR	NIF Q2802338J
TELÉFONO	916038169
CORREO ELECTRÓNICO	Secretaria.contratos@aei.gob.es
DATOS DE LA OFICINA CONTABLE	
CÓDIGO	GE0013663
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DEL ÓRGANO GESTOR	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DE LA UNIDAD TRAMITADORA	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018) EI SECRETARIO GENERAL





6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO.

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 28 303 463B 206 con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2025	28 303 463B 206	4.000 €	840 €	4.840 €
TOTAL		4.000 €	840 €	4.840 €

7. TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

Existe un Sistema Dinámico de Adquisición (SDA 25/2022) para la contratación de software. Pero por indicaciones de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, se ha solicitado y se ha concedido autorización para la contratación del objeto de este expediente al margen de la central de contratación del estado.

Se adjunta a este expediente, junto con esta memoria, el informe donde nos conminan a solicitar la exclusión de este expediente de la central de contratación, la solicitud realizada, su memoria justificativa y su autorización.

Por tanto, el contrato se adjudicará mediante procedimiento de contrato menor, con adjudicación directa y tramitación ordinaria.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será ordinaria.

El criterio utilizado para el procedimiento de adjudicación será el precio más bajo.

8. SOLICITUD DE OFERTAS (PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN)

Se procede a invitar a presentar presupuestos para el objeto del presente contrato a las empresas:

- Hispanext
- Jelp
- Ofipapel
- Mildmac
- Cicom



Con fecha **24/10/2025**, se recibe respuesta de la empresa JELP, donde ofertan los productos a un valor de **3.600 € IVA excluido**.

Con fecha **27/10/2025**, se recibe respuesta de la empresa Cicom, donde nos indican que no pueden hacernos presupuesto para el objeto de este contrato.

Con fecha **27/10/2025**, se recibe respuesta de la empresa Mildmac, donde ofertan los productos a un valor de **3.800 € IVA excluido**.

Del resto de empresas no se ha recibido ninguna respuesta.

9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Habiéndose recibido las diversas ofertas que se citan en el apartado anterior y que quedan incorporadas al expediente, se considera que la mejor oferta es la de la empresa (o empresario) **JELP Servicios Informáticos, S.L.**, con **CIF: B81381311**, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado.

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2025	28 303 463B 206	3.600 €	756 €	4.356 €
TOTAL		3.600 €	756 €	4.356 €

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba





CORRECCIÓN A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONTRATO “SUMINISTRO DE TOKENS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL” (Expediente 2025C0000026).

Esta memoria corrige y complementa a la correspondiente de este mismo título firmada el día 31 de octubre de 2025, atendiendo a la rectificación del error advertido de oficio en la misma.

En aplicación de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109.2 (rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos de los actos administrativos), se procede a la formulación correcta del código CPV:

48900000 — Paquetes de software y sistemas informáticos diversos.

Manteniéndose sin ningún otro cambio los restantes términos establecidos en la memoria.

En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba